



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA MUNICIPAL PALMAREJO VILLA LINDA
CONCEJO DE VOCALES
RNC:430044768



Resolución 14-2024

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

CONSIDERANDO: Que el Artículo 201, de la constitución consagra los Gobiernos Locales como órganos del estado de segundo nivel de gobierno al instituir que: El gobierno del Distrito Nacional y el de los municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras..... La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por el Alcalde o Alcaldesa.

CONSIDERANDO" que es facultad de este concejo de vocales, aprobar el presupuesto municipal de cada año, y vista la propuesta del director de la junta municipal, referida a las partidas a ser dispuestas como fondo de disponibilidad financiera por esta administración para el presupuesto 2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación suscrita por el Señor Director, Ing. Jose López, solicita al Honorable Concejo de vocales de esta junta, la Aprobación del presupuesto correspondiente al año 2025 y presupuesto participativo.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 199 de la constitución Dominicana establece que el distrito nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con l potestad normativa y el uso de suelo , fijada de manera expresada por la ley sujetas al poder de fiscalización del estado y el control social de la ciudadanía en términos establecidos por esta institución y las leyes.

VISTA: Las disposiciones de los artículos 199, 201 de la constitución dominicana.

VISTO: Las disposiciones de la ley 176-07 Del Distrito Nacional y Los Municipios y Distritos Municipales

VISTO: La Solicitud del Director de la Junta Municipal Palmarejo Villa Linda de fecha 16 de diciembre del año 2024.

-SIGUE AL DORSO-

-SIGUE DEL ADVERSO-

EL CONSEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL
PALMAREJO VILLA LINDA EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES
LEGALES Y REGLAMENTARIAS,



RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, Como en efecto aprueba , el presupuesto de la junta municipal de Palmarejo villa linda, para el año 2025, por la suma de (RD\$45,433,000.00) Distribuidos de la siguiente manera:

INGREOS PROPIOS 4,791,043.00

INGRESOS POR TRANSFERENCIA DE LEY 40,641,957.00

GASTOS

A) CUENTA DE PERSOSNAL (25%) POR UN MONTO	RDS 11,358,250.00
B) CUENTA DE SERVICIOS (31%) POR UN MONTO	RDS14,084,230.00
C) CUENTA DE EDUCACION (4%) POR UN MONTO	RDS1,817,320.00
D) CUENTA DE INVERSION (40%) POR UN MONTO	RDS18,173,200.00

De la cuenta de inversión estarán destinados al presupuesto participativo RDS 3,000,000.00.

SEGUNDO: autorizar, como en efecto a la administración de la junta de distrito municipal en la persona del Ing. José Orlando López Martínez, la Ejecución del presupuesto 2025.

TERCERO: ORDENA comunicar la presente resolución a la administración financiera de la manera inmediata la decisión tomada por los honorables vocales del distrito municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de sesiones de la Junta Municipal Palmarejo Villa Linda, del Distrito Municipal Palmarejo Villa Linda, del Municipio Los Alcarrizos a los veinte días (20) del mes de Diciembre año (2024)

Natanael Felipe Martínez Benzant
Presidente Consejo De Vocales



Keyssi De Los Santos Olaverria
Secretaria Consejo De Vocales



Eduardo Andrés Villaman
Vice-Presidente Consejo De Vocales